

E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA EATIM DE CINCO CASAS.

CERTIFICA.- Que en sesión ordinaria celebrada de la Junta Vecinal de Cinco Casas, en fecha 19 de Mayo de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, haciendo constar que el acuerdo recogido en el acta extendida al efecto, se encuentra a fecha de hoy, pendiente de su aprobación:

2.-Propuesta de la Mesa de contratación del expediente de licitación para la explotación del bar-piscina municipal de Cinco Casas.

Por providencia de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, se dispuso la redacción por el Sr. Arquitecto Municipal de memoria-informe de valoración económica y superficie relativa al inmueble de la Piscina (incluido el bar) ubicada en la Calle Dulcinea del Toboso, s/n de la Eatim de Cinco Casas.

A su vez, se determinó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: un criterio, el precio; del contrato de concesión de la gestión, mantenimiento y explotación de la Piscina (incluido el bar). Duración: dos anualidades (dentro de cada una desde el 01-06-17 al 30-09-17) prorrogable por otra anualidad más.

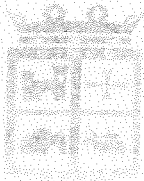
Emitido informe por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Municipales establece que el dominio público consta de 3.642,57 m² de suelo y tras la descripción de las instalaciones establece un valor total de 96.320 euros.

Resultado que en fecha 1 de marzo de 2017 se redactada el pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la adjudicación del contrato administrativo especial "concesión administrativa de la gestión y explotación de la piscina pública ubicada en el inmueble municipal sito en la eatim de Cinco Casas, Calle Dulcinea del Toboso,s/n, fijando un canon correspondiente a cada anualidad de 1.000,00 euros (exento de IVA), procedimiento abierto y valor estimado del contrato se prevé inferior a 35.000 euros.

Resultando que obran informes de la Secretaría Accidental de fecha 1 de marzo de 2017 y de la Intervención Accidental de fecha 02 de marzo de 2017, en sentido favorable.

La Junta Vecinal de Cinco Casas en sesión de fecha 17 de marzo de 2017, en su punto tercero aprobó el expediente de contratación, aprobando a su vez el pliego de cláusulas administrativas de fecha 1 de marzo de 2017 y la apertura del procedimiento de licitación.

Resultando que una vez finalizado el plazo de apertura del procedimiento de licitación y celebradas dos mesas de contratación, en fecha 11 de mayo de 2017, el Sr. Alcalde de la Eatim, acepta la propuesta de la mesa y requiere al único licitador presentado y que reúne los requisitos fijados en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la liquidación, para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería de Fondos la garantía definitiva por importe de 2.889,60 euros.



E. A. T. I. M.
DE
CINCO CASAS
Secretaría

El licitador Grupo Optisergo SL ha dado cumplimiento al anterior Decreto de Alcaldía, por lo que, el Sr. Alcalde la Eatim propone a la Junta Vecinal la adjudicación a GRUPO OPTISERGO SL, CIF B-45798790, domiciliada en Madridejos (Toledo) Calle Rubén Darío, s/n, la adjudicación de la concesión de la "Gestión, mantenimiento y explotación de la Piscina (incluido el Bar) ubicada en la Calle Dulcinea del Toboso s/n de Cinco Casas, conforme al canon ofertado, correspondiente a dos anualidades, de 2.325,00 euros (exento de IVA), conforme al Pliego de cláusulas administrativas.

Interviene en primer lugar, el Sr. Jareño Contreras manifestando que se interesaron por realizar un balance respecto al año anterior. Han comprobado que el informe del Arquitecto Municipal ha bajado en la valoración de la instalación y ha facilitado que el canon sea menor y se haya presentado una oferta. Consideran que si únicamente se considera el carácter deficitario de la instalación, no sería así si se atendiera a otros criterios.

Pregunta al Sr. Alcalde que si la licitación no cubre las expectativas del adjudicatario. Luego habrá que ver la realidad de cómo se presta el servicio. Pregunta si se ha planteado alguna alternativa por si no se genera las expectativas del adjudicatario.

Le responde el Sr. Rosado Huertas, Alcalde de la Eatim, comunicándole que el licitador evidentemente habrá estudiado el pliego y le ha sido interesante, por eso se ha presentado. No ha solicitado ninguna información. Tiene interés. En cuanto a las alternativas, en el caso de que se resolviera, indudablemente el servicio continuará prestándose mediante el Ayuntamiento a través de gestión directa.

Sometida la propuesta realizada por el Sr. Alcalde de la Eatim a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor, tres de los representantes del Partido Popular.

Dos votos en contra, de los representantes del PSOE.

Por lo que, por mayoría se aprueba la propuesta realizada por el Sr. Alcalde de la Eatim y en consecuencia, la adjudicación a GRUPO OPTISERGO SL, CIF B-45798790, domiciliada en Madridejos (Toledo) Calle Rubén Darío, s/n, la concesión de la "Gestión, mantenimiento y explotación de la Piscina (incluido el Bar) ubicada en la Calle Dulcinea del Toboso s/n de Cinco Casas, conforme al canon ofertado, correspondiente a dos anualidades, de 2.325,00 euros (exento de IVA), conforme al Pliego de cláusulas administrativas.4.Duración: dos anualidades (dentro de cada una desde el 01-06-17 al 30-09-17) prorrogable por otra anualidad más.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Eatim de Cinco Casas a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.-

Vº Bº
EL ALCALDE DE LA EATIM

Fdo. Miguel Angel Rosado Huertas.